

26804 ORDEN de 9 de octubre de 1981 por la que se concede autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro «Lux Mundi», de Granada.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el titular del Centro que se indica, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Recuitando que el citado Centro ha sido clasificado con carácter definitivo en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que de los informes de Delegación e Inspección de Bachillerato del Estado se deduce que el Centro reúne los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Denominación: «Lux Mundi». Oomicilio: Carretera de Murcia, s/n., Carmen «Las Palmas». Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 8 de octubre de 1981, «Boletín Oficial del Estado» (no publicada). Número de puestos escolares para COU: 40.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

26805 ORDEN de 13 de octubre de 1981 por la que se acuerda se inicien los trámites para declarar de urgencia la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Educación General Básica en Cádiz.

Ilmo. Sr.: El Ayuntamiento de Cádiz, en sesión celebrada el 2 de septiembre de 1981, adoptó el acuerdo de poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Educación General Básica en aquella localidad.

Careciendo de solares adecuados la citada Corporación, se ha considerado oportuno acudir al excepcional procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, con el fin de asegurar la acción de construcción de Centros escolares que tiene encomendada este Departamento y teniendo en cuenta el carácter de servicio público que tiene la enseñanza.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 11, párrafo 2, a), del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con artículo 10 de la misma Ley,

Este Ministerio ha dispuesto que por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar se inicien los trámites para declarar de urgencia la expropiación forzosa, en favor del Ayuntamiento de Cádiz, de una superficie de terreno de 2.880 metros cuadrados, aproximadamente, sita en la barriada de Loreto, de aquel término municipal, necesaria para la construcción de un Centro de Educación General Básica en aquella localidad. Como beneficiario de la expropiación, y en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, el Ayuntamiento de Cádiz vendrá obligado a abonar la totalidad de los gastos que la misma implique.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de octubre de 1981.

ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

26806 ORDEN de 19 de octubre de 1981 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondientes al nivel de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas Editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16), teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 17) y en el artículo 7.º de la Orden

ministerial de 17 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 21),

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 30 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de agosto), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 3 de septiembre de 1976), el Director general de Educación Básica, Pedro Caselle; Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Educación General Básica, con expresión de la Editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

«Editorial Onda»

1. Biblioteca de Aula:

«Tris-Tras (Primeras lecturas)». Mata, Cormand, Correig, Udina. Ciclo inicial. Primero. 398 pesetas.

«Editorial Salvatella»

1. Libros del alumno:

«Palabras 1.º Lengua Castellana». Fermín Capell y Teresa Sabaté. Preescolar y ciclo inicial. Primero. 129 pesetas.

«Palabras 2.º Lengua Castellana». Fermín Capell y Teresa Sabaté. Preescolar y ciclo inicial. Primero. 189 pesetas.

«Palabras 3.º Lengua Castellana». Fermín Capell y Teresa Sabaté. Preescolar y ciclo inicial. Primero. 189 pesetas.

«Escritura. Palabras número 1. Lengua Castellana». Fermín Capell y Teresa Sabaté. Preescolar y ciclo inicial. Primero. 71 pesetas.

«Escritura. Palabras número 2. Lengua Castellana». Fermín Capell y Teresa Sabaté. Preescolar y ciclo inicial. Primero. 71 pesetas.

«Escritura. Palabras número 3. Lengua Castellana». Fermín Capell y Teresa Sabaté. Preescolar y ciclo inicial. Primero. 71 pesetas.

«Escritura. Palabras número 4. Lengua Castellana». Fermín Capell y Teresa Sabaté. Preescolar y ciclo inicial. Primero. 71 pesetas.

«Escritura. Palabras número 5. Lengua Castellana». Fermín Capell y Teresa Sabaté. Preescolar y ciclo inicial. Primero. 71 pesetas.

«Escritura. Palabras número 6. Lengua Castellana». Fermín Capell y Teresa Sabaté. Preescolar y ciclo inicial. Primero. 71 pesetas.

«Escritura. Palabras número 7. Lengua Castellana». Fermín Capell y Teresa Sabaté. Preescolar y ciclo inicial. Primero. 71 pesetas.

«Editorial Santillana»

1. Guías didácticas del Profesor:

«Guía Didáctica Lenguaje 2. Lengua». Departamento de Investigaciones Educativas Santillana. Ciclo inicial. Segundo. 1.132 pesetas.

«Guía Didáctica Matemáticas 2». Departamento de Investigaciones Educativas Santillana. Ciclo inicial. Segundo. 1.147 pesetas.

«Guía Didáctica Experiencias 2. Experiencia social y natural». Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. Ciclo inicial. Segundo. 840 pesetas.

2. Biblioteca de Aula:

«El patio de mi casa. Realidad y lectura. Lengua». Fernando Alonso. Ciclo inicial. Primero. 389 pesetas.

26807 ORDEN de 20 de octubre de 1981 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Teruel.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección de Educación Básica del Estado;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO PROVINCIA DE TERUEL

MUNICIPIO: AGUAVIVA. LOCALIDAD: AGUAVIVA.
 CODIGO DE CENTRO: 44000040
 DENOMINACION: CENTRO DE BASICA Y PREESC. 'MONSEÑOR ALABELLA'.
 DOMICILIO: AVDA. JOSE ANTONIO S/N.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES: 1 DE PARVULOS SE TRANSFORMA EN 1 MIX.
 E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX, F.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: ALCORISA. LOCALIDAD: ALCORISA.
 CODIGO DE CENTRO: 44000325
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: SAN PASCUAL S/N.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -CREACIONES: 1 MIX, E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 13 MIX, E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: ALIAGA. LOCALIDAD: ALDEHUELA.
 CODIGO DE CENTRO: 44000362
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: ALDEHUELA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: ALIAGA. LOCALIDAD: SANTA BARBARA.
 CODIGO DE CENTRO: 44000398
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA 'SANTA BARBARA'.
 DOMICILIO: SANTA BARBARA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 2 MIX, E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: ARGENTE. LOCALIDAD: ARGENTE.
 CODIGO DE CENTRO: 44000532
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: MAGDALENA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX, E.G.B.
 ESTE CENTRO PASA A SER UNITARIA MIXTA.

MUNICIPIO: ARINO. LOCALIDAD: ARINO.
 CODIGO DE CENTRO: 44000556
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA 'NUESTRA SEÑORA DEL PILAR'.
 DOMICILIO: TERUEL.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -CREACIONES: 1 MIX, E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 MIX, E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: CALAMOCHA. LOCALIDAD: CALAMOCHA.
 CODIGO DE CENTRO: 44000799
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'RICARDO MALLEN'.
 DOMICILIO: ARAGON S/N.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX, E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: CALANDA. LOCALIDAD: CALANDA.
 CODIGO DE CENTRO: 44000829
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'NUESTRA SEÑORA DEL PILAR'.
 DOMICILIO: AVENIDA DE TERUEL S/N.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -CREACIONES: 2 MIX, E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 14 MIX, E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: CASTELLOTE. LOCALIDAD: CUEVAS DE CANART.
 CODIGO DE CENTRO: 44001068
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: CUEVAS DE CANART.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: CELLA. LOCALIDAD: CELLA.
 CODIGO DE CENTRO: 44001159
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'MIGUEL BLASCO VILATELA'.
 DOMICILIO: SANCHEZ MOTOS 79.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -CREACIONES: 1 MIX, E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 14 MIX, E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: ESCUCHA. LOCALIDAD: VALDECONEJOS.
 CODIGO DE CENTRO: 44001381
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: MAYOR.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: FUENTES DE RUIFLOS. LOCALIDAD: FUENTES DE RUIFLOS.
 CODIGO DE CENTRO: 44001585
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: ABADIA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.

POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MAS DE LAS MATA. LOCALIDAD: MAS DE LAS MATA.
 CODIGO DE CENTRO: 44001911
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'VALERO SERRANO'.
 DOMICILIO: MAS DE LAS MATAS.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -CREACIONES: 1 MIX, E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX, E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: EL POBO. LOCALIDAD: EL POBO.
 CODIGO DE CENTRO: 44002577
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: PANDLA 4.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX, E.G.B.
 ESTE CENTRO PASA A SER UNITARIA MIXTA.

MUNICIPIO: SANTA EULALIA. LOCALIDAD: SANTA EULALIA.
 CODIGO DE CENTRO: 44002917
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: EXTRAMUROS.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -CREACIONES: 1 MIX, E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 MIX, F.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: TERUEL. LOCALIDAD: TERUEL.
 CODIGO DE CENTRO: 44003089
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'CONDESA MARIN'.
 DOMICILIO: STA. TERESA 4.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -CERCELOS: AL COLEGIO PUBLICO 'FRANCISCO FRANCO' DE TERUEL 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 DE PARVULOS.
 ESTE CENTRO PASA A SER UNITARIA DE PARVULOS.

MUNICIPIO: TERUEL. LOCALIDAD: TERUEL.
 CODIGO DE CENTRO: 44003201
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'FRANCISCO FRANCO'.
 DOMICILIO: CIUDAD ESCOLAR FRANCISCO FRANCO S/N.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -INTEGRACIONES: DEL CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'CONDESA MARIN' DE TERUEL 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 20 MIX, E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: TERUEL. LOCALIDAD: TERUEL.
 CODIGO DE CENTRO: 44003272
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'ENSANCHE'.
 DOMICILIO: AVENIDA SAGUNTO 5.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -CREACIONES: 1 MIX, E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 17 MIX, E.G.B., 6 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: UTRILLAS. LOCALIDAD: UTRILLAS.
 CODIGO DE CENTRO: 44003636
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'IBAREZ MARTIN'.
 DOMICILIO: 1 DE ABRIL.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -CREACIONES: 1 MIX, E.G.B. Y 2 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 MIX, E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX, E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: VALDELINARES. LOCALIDAD: VALDELINARES.
 CODIGO DE CENTRO: 44003685
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: SOL S/N.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA.
 LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA.
 CODIGO DE CENTRO: 44003806
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: CARPENTERA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX, E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

26808

CORRECCION de errores de la Orden de 22 de septiembre de 1981 por la que se proroga la vigencia de la Orden del Ministerio de Universidades e Investigación de 24 de septiembre de 1980, sobre habilitación de títulos para impartir docencia.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Estado» número 232, de fecha 28 de septiembre de 1981, páginas 22614 y 22615, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo de la disposición donde dice: «apartado tercero de la Orden ministerial de 8 de junio de 1981...», debe decir: «apartado segundo de la Orden de 22 de septiembre de 1981...».